

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial TGSS**  
**Administración número 1**  
**Córdoba**

Núm. 2.672/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social En Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

**Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de Alta.-**

140062365337; Ana Romero Molina; 01/02/2010

141017329704; Vicente Gutiérrez Pérez; 01/12/2009  
141005355355; Belén Gamero Gomero; 01/02/2010  
140056805722; Manuel Tocados Aranda; 01/02/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

En Córdoba 8 de marzo de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.